

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21382 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

Edicto.

Por el presente se HACE SABER que en procedimiento concursal nº INSERTAR Nº DEL CONCURSO seguido a instancias del Procurador D./D^a José Luis Ojeda Delgado, en nombre y representación de Tomas Antonio Ruiz Santana, se ha dictado Auto en el día 19/05/09, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes particulares:

Se declara el concurso de Tomás Antonio Ruiz Santana, el que se tramitará por el procedimiento abreviado.

A efectos oportunos, el presente concurso abreviado, tiene el carácter de VOLUNTARIO.

Se designan como Administradores del concurso al Letrado D. Carmelo Artiles Bolaños.

Liámese a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de QUINCE DÍAS a contar desde la publicación acordadas en el Auto, conforme establece el apartado uno del artículo 23 de la Ley Concursal, en su redacción dada por el Real Decreto-Ley 3/2009, de 27 de marzo.

En cuanto a los efectos sobre las facultades de administración y disposición del deudor respecto a su patrimonio se acuerda la INTERVENCIÓN de dichas facultades de conformidad con lo establecido en el artículo 44.2 y 3 de la L.C.

Tomás Luis Martín Rodríguez.- MAGISTRADO-JUEZ.- María De Los Ángeles Lago Alonso.- SECRETARIO.- Firmados y rubricados "

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, así como de notificación a los acreedores y al deudor en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad a lo establecido en los artículos 21.5 y 23 de la Ley Concursal, en su redacción dada por el Real Decreto-Ley 3/2009, de 27 de marzo, se expide el presente Edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de junio de 2009.- Doña M.^a de los Ángeles Lago Alonso, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número uno de Las Palmas.

ID: A090048217-1